



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 01551

LITUECHE, 02 DIC 2020

CONSIDERANDO:

- El Convenio Promoción en Salud 2019-2021, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que el Programa antes mencionado cuenta con recursos para la compra de agua mineral.
- La necesidad de comprar agua mineral para las actividades realizadas por Promoción en Salud. La Resolución Exenta N° 7500 de fecha 24 de septiembre de 2019 que aprueba el Convenio antes mencionado.
La necesidad de implementar estrategias y actividades para potenciar factores de la salud en coherencia con las políticas públicas destinadas a construir comunidades saludables.
- La cotización de Distribuidora Rodríguez y Rodríguez Limitada, Rut; 76.519.554-3, que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula por orden del sr. Alcalde y sus posteriores decretos modificatorios. 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378. El Artículo número 63 de la ley 19.886, que dice que las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de Orden de Compra y la aceptación por parte del proveedor.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** trato directo entre Distribuidora Rodríguez y Rodríguez Limitada Rut: 76.519.554-3 y la Ilustre Municipalidad de Litueche por la compra de 1.000 unidades de agua mineral sin gas de 500 cc para las actividades de Promoción en Salud 2019-2021, por el monto de \$ 400.000(cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Distribuidora Rodríguez y Rodríguez Limitada Rut; 76.519.554-3 por un total de \$ 400.000(cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Presupuesto de Promoción en Salud 2019-2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"por orden del sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy

Distribución
DISAM
Oficina de Partes

